

Oficio 23-980 Respuesta Derecho de petición

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 06/06/2023 11:56

Para:Catalina Andrea Hurtado Arango <churtada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (119 KB)

Oficio CSJCAO23-980.pdf;

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO23-980
Manizales, junio 6, 2023

Doctora
CATALINA ANDREA HURTADO ARANGO
Peticionaria
churtada@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

Asunto: *“Respuesta Derecho de Petición del 30 de mayo de 2023”*

Cordial saludo;

En respuesta a la petición de la referencia, en la que solicita informarle el motivo jurídico y fáctico por el cual, a la fecha, no se han publicado como vacantes, para traslados u opción de sede, los juzgados primero penal municipal con función de control de garantías y primero penal municipal de adolescentes de Manizales, le informo que dicha publicación no se ha realizado porque dichos cargos son objeto de estudio de reordenamiento judicial, por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en los incisos 4 y 5 del artículo 2 del Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de febrero de 2008.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

M. P. MELB / FEDB / OPGO